

## CERTIFICADO DE LA VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES Y/O SERVICIOS EN EL CATALOGO ELECTRÓNICO

En la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas, a los 11 días del mes de noviembre de 2021; luego de proceder a verificar el catálogo electrónico en el portal informático de compras públicas, tengo a bien certificar que a la presente fecha NO existe disponibilidad de oferta de: “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE PROGRAMAS ESPECIALIZADOS PARA PRODUCCIÓN MUSICAL” en el Catálogo Electrónico.

Con lo cual se ha dado estricto cumplimiento al primer inciso del Art. 46 de la LOSNCP:

*“Artículo 46.- Obligaciones de las Entidades Contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.*

Además, se deja constancia que el **Código CPC 512900021** utilizado para el proceso de “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE PROGRAMAS ESPECIALIZADOS PARA PRODUCCIÓN MUSICAL” NO se encuentra en el listado de CPC restringidos que mantiene actualizado el SERCOP.



---

Cpa. Paola Macías Romero  
**ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 3**

